

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Contrato de prestación de servicios que celebran por una parte el "H. **AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**", representado en este acto por los Ciudadanos Licenciados, **ALBERTO ESQUER GUTIÉRREZ, MATILDE ZEPEDA BAUTISTA, e HIGINIO DEL TORO PÉREZ**, en sus calidades de Presidente Municipal, Síndico y Secretario General, a quienes en los sucesivo se les denominará como "**EL AYUNTAMIENTO**"; y por la otra la Señora **ASTRID DEL TORO MORALES**, a quien en lo sucesivo se le denominara el "**LA PROVEEDORA**", y que en su conjunto se les denominara "**LAS PARTES**" de conformidad con los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

ANTECEDENTES:

UNICO: El Jefe del Departamento de Proveduría del H. Ayuntamiento Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco integró en los términos previstos por los artículos 38 y 39 fracción I, numeral 1, inciso d) del Reglamento de Adquisiciones, Contrataciones, Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco el expediente de adjudicación en favor de la "**LA PROVEEDORA**" para la contratación del servicio de equipo de audio, monitores, iluminación y tarimas base de PTR y triplay de madera (Ground Sopoprt) para cubrir el evento del IV Festival Gastronómico Cultural de la Tostada en el jardín principal de esta ciudad.

DECLARACIONES:

I).- EL AYUNTAMIENTO, declara que:

a).- Es un ente público con personalidad jurídica y patrimonio propio, en término de lo dispuesto por los articulo 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 79 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, 2, 3, 38 fracción III; 47, 52, fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, que corresponde al Presidente Municipal, la función ejecutiva de los Ayuntamientos; así mismo, se establece como una obligación del Síndico acatar las órdenes del Ayuntamiento y representar al Municipio en los contratos que celebre.

Ayud

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

b).- Cuentan con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, toda vez que la Jefatura de Proveeduría Municipal en apego a las disposiciones del Reglamento de Adquisiciones, Contrataciones, Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco integró el expediente correspondiente a la contratación por adjudicación directa en favor de "LA PROVEEDORA".

c).- Señala como su domicilio para efectos de este contrato, el ubicado en la Avenida Cristóbal Colón número 62 en ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, código Postal, 49000; y que su Registro Federal de Contribuyentes es, MZG-850101-2NA.

II.- Declara "LA PROVEEDORA", bajo protestad de decir verdad que:

A).- Es de nacionalidad mexicana, dedicarse a la actividad empresarial y comercial, entre otras a la prestación de servicios de equipamiento y soporte técnico para sonorizar e iluminar espacios abiertos y cerrados en eventos masivos con equipos y aparatos adecuados para cada caso.

B).- Que comparece por su propio derecho en calidad de persona física.

C).- Encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, bajo inscripción ante el Servicio de Administración Tributaria con registro federal de contribuyente TOMA-700505-KK9.

D).- Que señala como domicilio el ubicado en la finca marcada con el número 666, interior A, de la calle Cristóbal Colón de Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

III.- Declaran ambas partes:

ÚNICO.- Que enteradas de las declaraciones anteriores, acuerdan suscribir el presente contrato al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS:



PRIMERA.- DEL OBJETO. El objeto del presente contrato es la prestación de servicios de equipo de audio, monitores, iluminación y tarimas con base de PTR y triplay de madera de primera (Ground Sopotrt) necesarios para cubrir el evento del **IV Festival Gastronómico Cultural de la Tostada** en el jardín principal de esta ciudad, incluido el soporte técnico permanente durante los días 18, 19 y 20 de noviembre del 2016 en que tendrá verificativo.

SEGUNDA.- MONTO Y FORMA DE PAGO: El monto total del contrato es por la cantidad de **\$27,840.00 (veinte siete mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.)** incluido el Impuesto al Valor Agregado.

El pago será efectuado en una sola exhibición, una vez terminado el evento para el cual se contrató el servicio y previo haber entregado ante la oficina encargada de la Hacienda Municipal "**LA PROVEEDORA**" el comprobante fiscal debidamente requisitado.

TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES.- En caso de atraso en el cumplimiento en la entrega del servicio por causa imputable a "**LA PROVEEDORA**" se le penalizará con el importe del 33% por cada día que no se tenga instalado y en perfecto funcionamiento los equipos que se requieren para la realización del evento.

CUARTA.- Vigencia del contrato.- La vigencia del presente contrato será de la fecha de suscripción del mismo y concluye el día 21 de noviembre del 2016.

QUINTA.- Vicios Ocultos.- "**LA PROVEEDORA**" responderá de los defectos y vicios ocultos que pudieran presentarse por la calidad del servicio contratado.

SEXTA.- JURISDICCIÓN. Para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento de este contrato "**Las partes**" se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Decimocuarto Partido Judicial con sede en esta Ciudad, renunciando expresamente a cualquier otro que les pudiera corresponder por razón del domicilio presente o futuro.

Enteradas "**LAS PARTES**" del contenido y fuerza del presente contrato, lo firman de conformidad al calce y en su nombre en la última hoja, por triplicado, ante la

Ajda.

presencia de dos testigos que igualmente lo suscriben para constancia, en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, el día 17 diecisiete de noviembre del año 2016 dos mil dieciséis.

POR EL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO



LIC. ALBERTO ESQUER GUTIÉRREZ
Presidente Municipal



LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA
Síndico



LIC. HIGINO DEL TORO PÉREZ
Secretario General

PROVEEDORA

SRA. ASTRID DEL TORO MORALES

TESTIGOS

LIC. EDUARDO MARTÍNEZ TEJEDA.
Coordinador de la Unidad Jurídica Municipal

ING. HECTOR ANTONIO BARAJAS TOSCANO
Coordinador del Departamento de Proveduría

La presente hoja de firmas forma parte del contrato de prestación de servicio de equipo de audio, monitores, iluminación y tarimas con base de PTR y triplay de madera (Ground Sopotrt) para el evento del IV Festival Gastronómico Cultural de la Tostada a celebrarse los días 18, 19 y 20 de noviembre de 2016, celebrado entre el Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco y Astrid del Toro Morales el día 17 diecisiete de noviembre del año 2016 dos mil dieciséis, constante de 02 dos fojas útiles por ambos lados. ----